



NO MÁS EVALUACIONES

Las organizaciones sindicales **ASCONTROL**, **ASDECOL**, **SINALTRASE** en atención al memorando radicado 2024IE0127976, emitido por la Dirección de Carrera Administrativa Dra. Olga Lucia Gonzales Pinzón, se permite hacer algunas precisiones al respecto:

La Contraloría General de la República, cuenta con un régimen de carrera administrativa especial, de orden Constitucional desarrollada mediante el decreto 268 de 2000, que reglamenta todos los aspectos de la evaluación de desempeño, entre otros: criterios, periodicidad, objetivos y lo más importante, **el competente para evaluar**. Es decir, el sistema de evaluación de desempeño para los funcionarios de carrera en la CGR es absolutamente normado, reglado y cumple con los seguimientos cualitativos y cuantitativos. Por ello, cualquier evaluación, seguimiento por fuera de lo preceptuado en nuestras normas tanto legales como internas son ilegales y por tanto no pueden **ser obligatorias**. En conclusión, esta evaluación de competencias comportamentales está por fuera de la órbita de evaluación del desempeño.

Así las cosas, no puede la dirección de carrera administrativa bajo ningún pretexto, obligar a los funcionarios a una evaluación de competencias, realizada por un tercero en el marco de una contratación, que entre cosas consideramos innecesaria, por lo que siendo la Contraloría el máximo órgano de control del estado, debe dar ejemplo en la racionalización de los recursos públicos. Adicionalmente, la Dirección de carrera administrativa, está incumpliendo de manera flagrante lo estipulado en el acuerdo 3.1.1 del capítulo 3 del acuerdo laboral suscrito recientemente entre la Contraloría General de la Republica y las organizaciones sindicales, que establece el respeto a la carrera administrativa especial de la CGR. Por lo anterior, instamos a los funcionarios de carrera administrativa de la CGR, a no realizar ningún tipo de prueba tendiente a medir o evaluar competencias comportamentales, y a la Dirección de carrera administrativa de la CGR EXIGIMOS cumplir con el acuerdo laboral suscrito, esto es el respeto a nuestras normas de carrera administrativa especial.

Si se trata solo de gastar los 178 millones de pesos estos recursos deberían utilizarse para una capacitación de como presentar una prueba comportamental o bien para la prima de localización del Chocó o para atender las urgentes remodelaciones de la Gerencia Atlántico entre otras.

¡¡EXIGIMOS RESPETO A NUESTRAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA!!
¡¡NO A LAS EVALUACIONES ADICIONALES!!

ORGANIZACIONES SINDICALES ASCONTROL, ASDECOL, SINALTRASE

Bogotá D.C. noviembre 20 de 2024